

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1. Que Don LUIS FUENTES DONOSO, quien desempeña la función de maestro cerrajero en el Departamento de Educación, ha solicitado reconocimiento de tiempo trabajado con anterioridad a su contratación en este Municipio y ha presentado un certificado extendido por la A.F.P. "Provida" para los efectos de incrementar días de uso dentro de su feriado legal progresivo.

2.-Que este funcionario, quien ingresó a este Municipio el 29 de diciembre de 2004 y de acuerdo a lo anterior, ha acreditado desde el 01 de diciembre de 1983 un total de 201 meses de imposiciones, lo que da un total de 16 años y 9 meses trabajados para los efectos a reconocer, y

D E C R E T O

1.-RECONOCESE a Don LUIS FUENTES DONOSO, de acuerdo a lo expuesto anteriormente y en conformidad al Artículo 68° del Código del Trabajo, un total de 16 años y 09 meses trabajados, calculados hasta el 31 octubre de 2010, que lo habilita para solicitar hasta 17 días de feriado anual progresivo.

2.-ESTABLECESE que la diferencia de los dos nuevos días para hacer uso por parte del citado funcionario, tienen vigencia desde el 1 de febrero del presente año, por lo éste podrá hacer uso de ellos, previa solicitud del recurrente y con la autorización del Jefe directo.

3.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr